



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Yolanda Reyes Laiton
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Gustavo Escobar Santanilla
Radicación. 2020-00082-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 296.

Puerto Rico Caquetá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado del extremo demandante en escrito que precede, informa que la señora YENNY CRISTINA ESCOBAR LOZADA, reside actualmente en Florencia Caquetá, pero que desconoce su dirección exacta y que puede ser ubicada al abonado 320-5614941 y, el señor MARIO ESCOBAR TOLEDO se encuentra recluido en la Cárcel El Cunduy de Florencia Caquetá, sin más datos, e igualmente manifiesta que no es posible aportar los registros civiles de nacimiento de los precitados.

Notifíquese a los demandados señores YENNY CRISTINA ESCOBAR LOZADA y MARIO ESCOBAR TOLEDO, el contenido íntegro del auto admisorio y córraseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días para que contesten, por conducto de apoderado, que debe ser abogado inscrito.

Téngase en cuenta para efectos de futuras notificaciones el domicilio actual donde se encuentra recluido el demandado MARIO ESCOBAR TOLEDO. **Elabórese la respectiva citación.**

Respecto a la demandada señora YENNY CRISTINA ESCOBAR LOZADA, requiérase al extremo demandante para que realice el trámite notificadorio pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8542afb305055dd9c75cd712e54faae01ffcd6963e65c73090bc7ab57b5eeb7

Documento generado en 28/09/2021 06:32:21 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**